



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09-G-IJ- 0000386

**ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004603 del 6 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007668 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **URBANI S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007;

QUE la compañía **URBANI S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997 y ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004603 del 6 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007668 del 23 de octubre del 2006; en lo que corresponde a la compañía **URBANI S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **URBANI S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) Tome nota de lo dispuesto en el Artículo Primero de ésta Resolución en lo que respecta a la resolución que declaró la disolución de la compañía **URBANI S.A.**; y, b) Siente razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a 21 ENE 2009

**Enrique Dominguez Villegas
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LBV/Anita
Exp. No. 109116
T # 1336-09